



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PARTICION ADICIONAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00629- 00
DEMANDANTE : NELSON GUILLERMO CASTRO VARGAS
CAUSANTE : ABRAHAM CASTRO ANACONA

Neiva, once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

1.-Por venir y haber sido presentada con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior solicitud de partición adicional propuesta por la señores NELSON GUILLERMOS CASTRO VARGAS y otros, por medio de apoderado judicial, respecto de lo bienes relictos del señor ABRAHAM CASTRO ANACONA y otro, de conformidad con lo previsto en el Art. 518 y concordante del Código General del Proceso.

2.- Igualmente, como la presente solicitud fue suscrita por todos los herederos reconocidos en la sucesión primigenia no es dable aplicar lo previsto en el numeral 3 del Art. 518 del Código General en armonía el Art. 110 Ibídem. En firme este proveído vuelva al Despacho las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 14 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 11 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 139

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO